

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Palau-Solità i Plegamans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Nahman Andi Ermay.—12.828.

## JAMONES Y EMBUTIDOS MAIRPA, SOCIEDAD LIMITADA

### LOGÍSTICA HECUSA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 149/05, Autos número 45/05, sobre cantidad, seguidos a instancias de José Cerón Martínez contra Jamones y Embutidos Mairpa, Sociedad Limitada, y Logística Hecusa, Sociedad Limitada, con domicilio en 46020 Valencia, calle Francisco Martínez, número 16, bajo, y 46136 Museros (Valencia), calle San Juan de Rivera, número 3, respectivamente, se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de la suma de 1.383,67 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 30 de mayo de 2005.

Alicante, 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—11.706.

## JOSÉ ALFONSO, S. A.

*Convocatoria judicialmente Junta General Accionistas, procedimiento 1098/2005 Sección D*

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de Zaragoza,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Cía. Mercantil José Alfonso, S. A. con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2004, (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Reducción del capital social en 41.400 euros, mediante la disminución del valor nominal en importe de 0,6 euros por acción de las 69.000 acciones en que quedará fijado el capital social una vez culminada la reducción/ampliación y nueva reducción de capital que se esta ejecutando de conformidad con los plazos establecidos al efecto, reducción ésta que tendrá por finalidad la

compensación de pérdidas de la sociedad. Simultáneamente ampliación de capital por importe de 27.600 euros mediante el incremento de 0,4 euros de valor nominal de cada una de las 69.000 acciones que se divide el capital.

Sexto.—Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Otorgamiento o delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

Asimismo se hace constar la siguiente mención. A partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Auditores de Cuentas. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y ampliación de capital propuestas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Zaragoza calle Coso, n.º 5, el día 3 de mayo de 2006 a las 10,00 horas en el domicilio social de la sociedad sito en Calle Coso n.º 5 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Alfonso Gil.

Zaragoza, 1 de marzo de 2006.—El Magistrado-Juez.—11.847.

## JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Edgar García Rodríguez, contra don José García Rodríguez, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado don José García Rodríguez, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.084,90 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—11.218.

## JUAN ALONSO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 21 de abril de 2006 a las 10 horas y el día 22 de abril de 2006 a las 10 horas en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercicio 2005, así como de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección, si procede, del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación de los artículos 8.º y 12.º de los Estatutos Sociales para cambiar la forma de administración de Administrador Único a Consejo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramiento de administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Se hace constar, tal como disponen los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a todos los accionistas a solicitar de la sociedad el envío o examen, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 14 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Jose Luis Alonso Sáenz.—12.928.

## JÚBILO COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### RANACAMI, S. L. (Sociedad de nueva constitución, beneficiaria de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Jubilo Comunicación, S. L., celebrada el día 3 de marzo de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de Jubilo Comunicación, S. L., siendo Ranacami, S. L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la Sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de febrero de 2006, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador único, Rafael Navas Castellón.—11.558. y 3.ª 17-3-2006

## JULIÁN SALCEDO RODRÍGUEZ EUROSERVI, S. L.

### GRUPO EUROSERVI DE LIMPIEZA, S. L.

## GRUPO EUROSERVI SEGURMAN, S. A.

### C. WESTRIM, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Josefa Baras Rodríguez, contra Euroservi, S. A.; Grupo Euroservi de Limpieza, S. L.; Grupo Euroservi Segurman, S. A.; C. Westrim, S. L., y don Julián Salcedo Rodríguez, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Euroservi, S. A.; Grupo Euroservi de Limpieza, S. L.; Grupo Euroservi Segurman, S. A.; C. Westrim, S. L., y don Julián Salcedo Rodríguez, en situación de insolvencia por importe de 5.045,54 44 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—11.219.